

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ANDINO
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN FORMA
AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES
ANTE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA
11 DE ENERO DE 2016
LIMA - PERÚ

DECISIÓN 806

Elección del Secretario General de
la Comunidad Andina

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,
REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES
ANTE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 17, 20 y 32 del Acuerdo de Cartagena; los artículos 5,6,12 y 13 del Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina contenido en la Decisiones 409 y 426 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; los artículos 6 y 7 de la Decisión 407;

CONSIDERANDO: Que, con fecha 11 de enero de 2016, el Secretario General de la Comunidad Andina, Pablo Guzmán Laugier, de nacionalidad boliviana, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo de Cartagena y 13 del Reglamento de la Secretaría General, presentó a los Ministros de Relaciones Exteriores y a los representantes de los Países Miembros ante la Comisión de la Comunidad Andina, carta de renuncia a su cargo, para hacerse efectiva a partir del 11 de enero de 2016;

Que, con ocasión de la vacancia del cargo y advirtiendo la necesidad de atender una coyuntura de carácter excepcional, específica y temporal, todos los Estados Miembros han manifestado por absoluto consenso su voluntad de proceder en esta oportunidad a la elección de un Secretario General de nacionalidad boliviana, para que continúe y concluya el periodo del mandato del señor Pablo Guzmán Laugier, como Secretario General elegido hasta el 17 de junio de 2018;

Que, una vez se concluya dicho término, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada, procederá a la elección de un nuevo Secretario General, de conformidad con los artículos 17, 20 y 32 del Acuerdo de Cartagena; los artículos 5,6,12 y 13 del Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina contenido en la Decisiones 409 y 426 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; los artículos 6 y 7 de la Decisión 407;

DECIDE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Secretario General de la Comunidad Andina, Pablo Guzmán Laugier, de nacionalidad boliviana, agradeciéndole por sus aportes al servicio de la Integración Andina, a partir del 11 de enero de 2016.

Artículo 2.- Elegir por consenso del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con los representantes ante la Comisión, al señor Walker San Miguel Rodríguez, de nacionalidad boliviana, como Secretario General de la Comunidad Andina, por el periodo que resta hasta completar el mandato de 5 años del Secretario General saliente, cargo que asumirá a partir de la fecha indicada en el Artículo 1 de la presente Decisión.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.